



1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2020-01
	Consecutivo	57-005
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Recuperación de espacio público efectivo en el Distrito de Barranquilla	
Código BPIN No.	2020080010020	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	21 de Julio del 2020	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	ZARETH CAROLINA ROMERO BARRAZA	
Dependencia solicitante:	SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO	
Tipo de Contrato:	Servicio Profesionales	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)

3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	El Decreto Acordal No. 0941 de 2016, "MEDIANTE EL CUAL SE ADOPTA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA ALCALDÍA DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA", estableció en su artículo 72 las funciones de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público, entre las que se encuentran las siguientes: ➤ Coordinar con las demás dependencias del Distrito y las entidades públicas y privadas del área metropolitana, tareas inherentes al control urbano y espacio público. ➤ Ejercer la vigilancia y control sobre las construcciones y obras que se desarrollen en el Distrito de Barranquilla. ➤ Verificar la instalación y ocupación del espacio público con elementos del amoblamiento urbano. ➤ Adscribanse a la Secretaria de Control Urbano y Espacio Público las Inspecciones urbanas de policía 25,26,27 y 28 del Distrito de Barranquilla, las cuales tendrán Jurisdicción en la totalidad del territorio del Distrito de Barranquilla ejerciendo En cumplimiento de las funciones citadas, la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público debe realizar seguimiento y control al plan de reubicación de estructuras de telecomunicaciones en espacio público y en caso de presentarse incumplimiento de las normas, iniciar los procesos sancionatorios correspondientes. Así mismo, la Secretaría tiene como función desarrollar acciones orientadas a la defensa, recuperación, manejo y control del espacio público en el Distrito de Barranquilla, con fundamento en lo dispuesto en el Decreto Acordal 0941 de 2016. La Secretaria Distrital de Control Urbano y Espacio Público en el cuatrienio del 2016 – 2019 realizo operativos de recuperación del espacio público en el cual se recuperaron 105.101 Metros cuadrados en el Distrito Barranquilla, en el 2019 apoyaron 98 operativos como fueron la recuperación de la oreja del puente murillo, la rotonda de la Kr. 8b con calle 5 y 17 entre otros y así mismo se llevaron procesos en las inspecciones urbanas 25,26,27 y 28 adscritas a la secretaria. para imponer la orden de policía correspondiente por la infracción. La Organización Mundial de la Salud declaró pandemia el brote del coronavirus COVID-19 por la velocidad de su propagación, instando a los Estados a tomar las acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento y monitoreo de los posibles casos de contagio y el tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas con el fin de mitigar el contagio de la enfermedad. el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, declaró la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, y adoptó medidas sanitarias con el objeto de prevenir y controlar la propagación del Coronavirus COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos. La Alcaldía Distrital de Barranquilla autoriza la Ejecución de obras de construcción de edificaciones cumpliendo los protocolos de bioseguridad, la vigilancia y control de los obras corresponde a la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público del Distrito de Barranquilla, a través de las inspecciones de policía adscritas a esta dependencia e iniciar los procesos verbal abreviado. Los efectos de la pandemia covid-19 son inciertos implica grandes retos, la secretaria de control urbano en el ejercicio de las funciones mencionadas anteriormente, tendientes al cumplimiento de las normas vigentes en materia urbanística y espacio público, requiere contratar la prestación de servicios profesionales de abogados para apoyo jurídico en las inspecciones de policías para llevar a cabo la descongestión de los procesos que diariamente llegan a este despacho y que se encuentran represados por causa del COVID-19. Por último, la contratación se justifica en consideración a que no existe personal en planta suficiente, con la capacidad, idoneidad y experiencia, que le permita cumplir con este tipo de actividad.
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	3.2.1. Objeto contractual: PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL DE ABOGADO PARA APOYO JURÍDICO A LAS INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO PARA LA DESCONGESTIÓN DE LOS PROCESOS REPRESADOS POR CAUSA DE LA PANDEMIA DENOMINADA COVID -19.



NT 890.102.018-1

3.2.2 Clasificación UNSPSC:	<table border="1"><thead><tr><th>ITEM</th><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Clase</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>80111600</td><td>Servicio de persona Temporal</td></tr></tbody></table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase	1	80111600	Servicio de persona Temporal												
ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase																	
1	80111600	Servicio de persona Temporal																	
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	Se requiere contratar profesionales en derecho a fin de brindar apoyo jurídico a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público, en desarrollo de la gestión adelantada por dicha dependencia, en asuntos tales como la elaboración y revisión de respuestas a peticiones, proyección de los actos administrativos, asistencia jurídica en los operativos programados por la Secretaría, y en general en todas las actividades que se desprendan de la gestión urbanística.																		
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	N/A																		
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	N/A																		
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA																			
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	Obligaciones Generales • Cumplir de buena fe el objeto contractual. • Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignados. • Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente. • Presentar informe mensual de actividades o cuando el supervisor lo requiera, en el cual se detalle la gestión desarrollada, acompañado de la relación de los expedientes a cargo con su respectivo estado. • Guardar estricta confidencialidad de la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato y reintegrar toda la información, a la finalización del plazo contractual, de lo cual se levantará un acta entre las partes. • Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II. Obligaciones específicas, Ver cuadro anexo																		
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato.																		
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	Teniendo en cuenta el objeto contractual y lo establecido en la subsección 4, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección de los contratistas será la de contratación directa. Por lo anterior, el Distrito contratará directamente la prestación de servicios profesionales de personas naturales que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.																		
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	El valor total de los contrato corresponde a la suma de VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$25.800.000.00), incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. <table border="1"><thead><tr><th>Item</th><th>Capítulo/ Artículo</th><th>Descripción del Capítulo/Artículo</th><th>Dep</th><th>Tipo de Financiación</th><th>Valor</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>41511103</td><td>Recuperación de Espacio Público Efectivo</td><td>57</td><td>ICLD</td><td>\$25.800.000.00</td></tr><tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>\$25.800.000.00</td></tr></tbody></table>	Item	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo de Financiación	Valor	1	41511103	Recuperación de Espacio Público Efectivo	57	ICLD	\$25.800.000.00	TOTAL					\$25.800.000.00
Item	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo de Financiación	Valor														
1	41511103	Recuperación de Espacio Público Efectivo	57	ICLD	\$25.800.000.00														
TOTAL					\$25.800.000.00														
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: <table border="1"><tr><td>Número:</td><td>202002000</td></tr><tr><td>Valor:</td><td>\$25.800.000.00</td></tr><tr><td>Autorizados por</td><td>Secretario de Hacienda / Jefe Oficina de Presupuesto</td></tr></table>	Número:	202002000	Valor:	\$25.800.000.00	Autorizados por	Secretario de Hacienda / Jefe Oficina de Presupuesto												
Número:	202002000																		
Valor:	\$25.800.000.00																		
Autorizados por	Secretario de Hacienda / Jefe Oficina de Presupuesto																		
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Para calcular el presupuesto oficial se tuvo en cuenta el monto de los honorarios que corresponde a cada uno de los contratistas que se requiere para el desarrollo de las actividades, que a su vez están soportados en el ANÁLISIS DEL SECTOR , de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.																		
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	El Distrito cancelará a los contratistas el valor del contrato según lo indica el cuadro anexo, previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.																		
3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE																			
3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:																			
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	1. Propuesta presentada por el futuro contratista. 2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía 3. Registro Único Tributario (RUT)																		



NET 890.102.018-1

	4. Formato único de hoja de vida diligenciado, emitido por el SIGEP, con aprobación de la secretaría solicitante. 5. Formulario único declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada persona natural. 6. Fotocopia de diplomas de estudios. 7. Fotocopia de tarjeta profesional. 8. Certificaciones de experiencia laboral. 9. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. 10. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. 11. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia. 12. Certificado de antecedentes disciplinarios de abogados expedido por el Consejo Superior de la Judicatura. 13. Certificado de vigencia de la tarjeta profesional de abogado expedido por el Consejo Superior de la Judicatura. 14. Constancia de no vinculación al Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC de la Policía Nacional por infracciones del Código Nacional de Policía y Convivencia. 15. Fotocopia de la Libreta Militar (varón menor de 50 años). 16. Afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensión. 17. Examen médico de ingreso emitido por especialista en salud ocupacional.
3.6.1.2 Experiencia	Ver cuadro anexo
3.6.1.3 Capacidad Financiera	N/A
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A
3.6.2. Factores de Evaluación	N/A
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	N/A
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.2.1.1.2, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.2.5.2, numeral 2, del Decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborada por Colombia Compra Eficiente, procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.
3.8 Garantías:	N/A
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario: ZARETH CAROLINA ROMERO BARRAZA
	Identificación del funcionario: 55.312.754
	Cargo: ASESORA DE DESPACHO
	Dependencia: SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO
3.9.1 Necesidad de contar con interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	N/A
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	Los contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2020, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
3.11 Liquidación del Contrato	De conformidad con el inciso final del artículo 217 del Decreto 019 de 2012, que modifica el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será obligatoria la liquidación de los contratos de prestación de servicios de profesionales.
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
FIRMA:	
NOMBRE:	LIZETTE CECILIA BERMEJO HERRERA
CARGO:	Secretaria Distrital de Control Urbano y Espacio Público
Proyectó:	Leonardo Jimenez



Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.2.1.1.2, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3, 2.2.1.2.5.2, numeral 2, del Decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborada por Colombia Compra Eficiente, procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

4	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Desistimiento o abandono del servicio contratado	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	1	2	3	4	Contratista	Comunicar al jefe inmediato y notificar a la oficina jurídica y secretaria general para evaluar la pertinencia de dar inicio a	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Conforme al plazo establecido en el contrato	Periódicas, verificar cumplimiento de la legislación tributaria	Mensual	
3	Específico	Interno	Planeación	Económicos	Incremento en contribuciones de entidades públicas	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los deberes del contratista	1	1	2	2	Contratista	Comunicar al candidato y establecer que el contrato que se regulará conforme a la legislación vigente en materia tributaria	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	Con la presentación de los requisitos de los permisos	Conforme al plazo establecido en el contrato	Revisión de la legislación tributaria	Mensual	
2	Específico	Interno	Planeación	operacionales	Incapacidad temporal o permanente del contratista	Incumplimiento de las metas y por consiguiente demoras en la obtención de los resultados	1	2	3	2	Contratista	Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser regularizado o suspendido/terminado conforme a la ley	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de los permisos	Conforme al plazo establecido en el contrato	Periódicas, verificar cumplimiento de la legislación tributaria	Mensual	
1	Específico	Interno	Planeación	Financiero	Incumplimiento en el pago de los honorarios pactados	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los deberes del contratista	1	2	3	2	Distrito	Monitorear las cuentas de cobro del contrato y establecer las causas para el incumplimiento de los pagos	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	Con la presentación de la cuenta de cobro	Conforme al plazo establecido en el contrato	Verificación de cumplimiento de las cuentas de cobro	Mensual	
	No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión

Perfil	Obligaciones	Valor	Plazo	Forma de pago	Cantidad
Profesional en derecho y experiencia mínima de Un (1) año y tres (3) meses en el ejercicio profesional	1.Apoyo jurídico en los procesos de primera y única instancia de la aplicación de las medidas correctivas en materia de integridad urbanística y del espacio público de conformidad con las leyes vigentes 2.Apoyar los operativos para para garantizar la protección de los bienes del espacio público y el control urbanístico del Distrito de Barranquilla 3.Apoyar las acciones de revisión, ajustes y verificación jurídica de los procesos y trámites que sean sometidos a su consideración por parte de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público. 4.Proyectar actos administrativos, resolver recursos y emitir conceptos jurídicos. 5.Servir de apoyo jurídico en las actividades, actuaciones y procedimientos realizados por la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público. 6.Resolver oportunamente las peticiones, quejas y reclamos asignados a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público.	\$ 13.800.000	31 de diciembre	El Distrito de Barranquilla cancelara al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: Mediante un primer pago al 31 de Agosto del 2020 por valor de Dos Millones de Pesos M/L (\$2,000.000), 3 Pagos mensuales iguales por valor de Dos Millones Novecientos Cincuenta Mil Pesos M/L (\$2,950.000) y un pago final a 31 de Diciembre de 2020 por valor de Dos Millones Novecientos Cincuenta Mil Pesos M/L (\$2,950.000) , previa presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar	1